

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: Modificación DI-2025-77-GCABA-HSL

VISTO: La Ley N° 6035, ACTA 501 y DI-2025-77-GCABA-HSL y;**CONSIDERANDO:**

Que mediante ACTA 501 y DI-2025-77-GCABA-HSL se llamó a concurso público abierto para 1 (un) cargo Jefe de Sección Esterilización, 40 hs semanales de labor en este Hospital .

Que en el ACTA 501 - Artículo 2°, se detallaron erróneamente los requisitos para dicha vacante.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO SANTA LUCÍA**DISPONE**

Artículo 1°: Modificar el Artículo 2° de la DI-2025-77-GCABA-HSL dejando establecido los requisitos para el llamado a concurso público abierto para 1 cargo Jefe de Sección Esterilización, 40 hs semanales de labor son: Ser farmacéutico/a con experiencia acreditable en esterilización, poseer 6 años de antigüedad en la profesión y los establecidos en la Ley N° 6035 para Jefatura de Sección.

Artículo 2°: Notifíquese